

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2011-00765

Téngase en cuenta la consignación aportada por el apoderado judicial de la parte demandada por la suma de \$100'008.000,00 obrante a folio 450, la cual se pone en conocimiento de la parte ejecutante para lo que estime pertinente.

De otro lado, por secretaría comuníquesele esta determinación a la Procuraduría, en aras de dar contestación a su misiva vista a folio 441 y 442, en cuanto al motivo de no envío del expediente a los jueces civiles de ejecución de sentencias de esta ciudad.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.056
Fijado el 7 DE MAYO DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d70b3e4e8d2656b5d395bf66c57cc74336a71e90fc1aa47cbd254e711f8a04b**

Documento generado en 06/05/2021 01:10:38 PM